



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6389 *Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico/a en comunicación, de la escala de Administración General y Especial, por el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià*

Decreto de Alcaldía

Hechos

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de la ocupación temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB núm. 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE núm. 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- El 7 de junio de 2024, se publicó el acta número 36 de la Comisión de Selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico/a en comunicación, de la escala de Administración General y Especial, por el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior sin que se hayan recibido alegaciones a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 18 de junio de 2024, el acta número 37 con los resultados definitivos del proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía dispone la siguiente resolución al efecto del que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria.

Resolución

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico/a en comunicación, de la escala de Administración General y Especial, por el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

TÉCNICO/A EN COMUNICACIÓN	
Número de plazas:	1
Grupo de titulación:	A
Subgrupo de titulación:	A1
Escala:	Administración General i Especial.
Subescala:	Técnica
Sistema de acceso:	Concurso-oposición
Turno de la convocatoria:	Lliure



ORDEN	DNI ENMASCARADO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	RESULTADO FASE OPOSICIÓN	SUMA FASE CONCURSO Y FASE OPOSICIÓN
1	***9106**	FERNANDEZ	QUETGLAS	MARIA NEUS	21,0692	50,5	71,5692
2	***8528**	NOGUEROL	CRESPI	MARINA	6,6	42,5	49,1
3	***9631**	CATANY	BIGAS	MARIA	0	23,5	23,5

2. Publicar esta Resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/86/1165614